

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO**

Proceso. Ejecutivo alimentos
Radicado. 2020-00149-00
JCAC

Diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Téngase al señor CARLOS ANDRES DIAZ ZULUAGA notificado del mandamiento de pago ejecutivo librado en este asunto, con su silencio.

Como consecuencia de lo anterior, se procede a fijar la fecha para la Audiencia en el asunto conforme a los arts. 372 y 373 del CGP, con el fin de proferir la decisión que en derecho corresponde, ante el silencio del ejecutado, por lo que se fija como fecha y hora la del dieciocho de mayo de 2021 a las 3: 00 p.m..

Entérese a las partes de este pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE,

**GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR
J U E Z .**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en
Armenia Quindío hoy 11-05-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA

Firmado Por:

**GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZ
JUZGADO 01 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bb6332206197742f5b215702347272c836b989d3a2df9727fc3f04121cdd0b04

Documento generado en 10/05/2021 01:39:55 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**